



**SELLO VARTO, VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEITE
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.**

En el Lazareto de S. Juan en que residen, se les
Admita al libre ejercicio de los
Cezidos pastos que tienen de los muchos que
midos que se allan en dha quarentena
para Resolver sobre ellos = Mandose despache
pizazion abdon los Cavalleros Provisores
para el dia de mañana, alas diez oras
de ella, Lo firmo =

Extremi

Juan de Godar

Se despatcha la pizazion de que se mandaron
de fe =

Juan de Godar

de
Cau,

En l. Muy N. l. Muy Real Aud. de Casta
Y Sala Capitul de ella en cinco dias del
mes de Abril año de mill sezeientos
veinte y tres se juntaron a cavildo
extraordinario los J. d. Manuel Joseph
de Paredes Abog. de los R. Consejo y Alcalde
maior de esta dha Aud. de Juan frad. Gonzalez
de Vitoria, de frad. mar. de Meneses, de frad.

